ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1558 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 609 de fecha 28.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación vía trato directo a través del portal mercado público para monitor de escalada, Proyecto adjudicado al Instituto Nacional del Deporte "Talleres para Requínoa 2017", adjunta Resolución Exenta N° 362 de fecha 02.06.2017, y remite cheque por un monto total de $5.998.200, el que se encuentra depositado en las arcas municipales. De acuerdo a Ley de Compras N° 19.886 , Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", al Sr. Dwith Leandro Moraga Ibaceta, Cédula de Identidad [redacted], quien cumplirá la función de monitor de escalada, desde el 01 de Julio al 31 de diciembre del 2017, ambas fechas inclusive. Se adjunta contrato de fecha 03.07.2017.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico del Sr. Dwith Leandro Moraga Ibaceta, Cédula de Identidad N[redacted] domiciliado en [redacted], quien cumplirá dicha función en el Gimnasio Municipal (muro de escalada), desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2017, pagándose una suma mensual de $ 120.000 impuesto incluido, haciendo un total de $ 720.000 impuesto incluido.

APRUÉBESE contrato de fecha 03.07.2017.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto Cuenta N° 114.05.15.201 Aplicación de Fondos "Talleres para Requínoa 2017, Fondos Externos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo